





## CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Informe N° 184-10 de fecha 11 de enero de 2017, suscrito por la empresa constructora, por la Directora de Obras, con el VºBº de la Oficina de Costos y Presupuestos, del Coordinador Equipo Reconstrucción Serviu, del Jefe del Departamento Técnico (S) y con la autorización del Director Regional, se fundamenta la necesidad de aprobar un aumento de obras por 37,8111 Unidades de Fomento y una disminución de obras por 37,8111 Unidades de Fomento, además de una ampliación de plazo de 42 días corridos, debido a los puntos tratados en el informe antes mencionado. Por lo anteriormente expuesto he dispuesto dictar lo siguiente:

## R E S O L U C I Ó N:

- 1º.- **APRUEBESE un AUMENTO DE OBRAS** por 37,8111 Unidades de Fomento, equivalente a un 0,63% del monto del contrato original y una **DISMINUCIÓN DE OBRAS** por 37,8111 Unidades de Fomento, equivalente a un 37,8111% del monto del contrato original para el **Trato Directo N° 47/2016**, denominado "**CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS - DAMNIFICADOS INCENDIO ABRIL 2014, VALPARAÍSO**", celebrado con la empresa **DANILO ALEJANDRO REED DAEDALOS CONSTRUCCION E.I.R.L.**, modificaciones que se detallan en el Informe N° 184-10 de fecha 11 de enero del 2017, mencionado en el considerando primero de la presente Resolución.
- 2º.- **OTÓRGASE** a la empresa **DANILO ALEJANDRO REED DAEDALOS CONSTRUCCION E.I.R.L.**, una **AMPLIACIÓN DE PLAZO DE 42 DÍAS CORRIDOS**, sin derecho a mayores gastos generales, contados desde el día 20 de enero de 2017 hasta el día 03 de marzo de 2017, para la ejecución de las obras del contrato denominado "**CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS - DAMNIFICADOS INCENDIO ABRIL 2014, VALPARAÍSO**", **Trato Directo N° 47/2016**, conforme a lo señalado en Informe Técnico N° 184-10 de fecha 11 de enero del 2017.
- 3º.- Se deja establecido que el monto del contrato original se modifica, quedando en 4.980,0000 Unidades de Fomento producto de las modificaciones de contrato que se aprueban.
- 4º.- **MODIFÍCASE EL PROGRAMA DE TRABAJO** del contrato antes indicado, de acuerdo a las causales y fundamentos que se detallan en el Informe Técnico N° 184-10 de fecha 11 de enero del 2017.
- 5º.- Se deja expresa constancia que la empresa mantiene vigente boleta bancaria de garantía N° 0336280 de fecha 29 de diciembre de 2016 del Banco BCI, por la suma de 298,00 U.F., con fecha de vencimiento al día 20 de julio 2017, la cual reemplaza boleta bancaria N° 0317474 de fecha 22 de abril de 2016 del Banco BCI, por un monto de 298,00 U.F., con fecha de vencimiento al día 07 de febrero de 2017.



Asimismo, para responder por todo daño, de cualquier naturaleza que con motivo de las obras se cause a terceros, el contratista, entregó al SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO, la póliza de seguros N° 30159359 de la aseguradora Penta Security, por un monto de 179 Unidades de Fomento, con vigencia desde el día 06/04/2016 hasta el día 12/03/2017. Además, la empresa presentó el endoso N°1 a la póliza, en la cual se prorroga la vigencia hasta el día 20 de abril de 2017.

6°.- Que la presente Resolución formará parte integrante de la Resolución Exenta N° 2421 de fecha 06 de abril de 2016.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



**CARLOS CONTADOR CASANOVA**  
**DIRECTOR**  
**SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO**

**DISTRIBUCIÓN:**

- ❖ División de Desarrollo Urbano Minvu
- ❖ SEREMI MINVU Región de Valparaíso
- ❖ Dirección Regional
- ❖ Depto. Técnico
- ❖ Oficina de Partes
- ❖ **DANILO ALEJANDRO REED DAEDALOS CONSTRUCCION E.I.R.L.- Bellavista #463, Oficina #302, Valparaíso.-**